

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/apvl

7

SANTA CRUZ, Agosto 12 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N° 114 de la Coordinadora del Programa de Integración al Director del DAEM, Solicitando Materiales de Oficina, para la Escuela La Granja.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra Materiales de Oficina por el Programa de Integración.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.001.001.005, cargo a Programa de Integración, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:


La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1.676 .-


- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Materiales de Oficina , a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA**, Rut N° **77.012.870-6**, domiciliado Einstein n° 961 , Comuna de Recoleta , por un monto de **\$71.205-** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Programa de Integración .

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.005, cargo a la cuenta Programa de Integración, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento a la Escuela La Granja.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)